

## TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO DÍA DE LA HAMBURGUESA MAYO 2026

### 1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

Extremas hamburguesas, en adelante, la "Organización", llevará a cabo un sorteo de CUATRO COMBOS: 1 Combo Clásica, 2 Combos Cuarto + 1 Combo Bacon, para 10 ganadores con el objetivo de publicitar y promocionar los productos que más adelante se detallan (el "Sorteo").

### 2. ÁMBITO TERRITORIAL

El Sorteo será válido únicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Quedan exentas todas las personas que residan o se encuentren fuera del territorio designado al momento del sorteo.

### 3. ÁMBITO TEMPORAL

La dinámica del Sorteo se llevará a cabo el martes 19/05/2026 en Argentina. El plazo de participación comenzará el 19/05/2026 a las 18:30h y terminará el 11/06/2026 a las 23:55h, no admitiéndose nuevas participaciones a partir de ese momento.

### 4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

4.1 Forma de participación: Se realizará un Sorteo del cual saldrán escogidos 10 ganadores. La participación en el Sorteo se realizará exclusivamente por Internet a través del perfil oficial de Extremas Hamburguesas en Instagram (@hamburguesasextremasoficial) donde se seguirá la mecánica establecida en las siguientes bases.

#### 4.2 Requisitos de los participantes:

Ser personas físicas mayores de 18 años con capacidad legal; ser residentes legales en el territorio argentino específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.

La participación en el Sorteo es completamente gratuita, sin que exista ningún costo o cargo adicional asociado a la participación del mismo (salvo, los gastos derivados de la conexión a Internet y/o traslado de la persona física hacia el local para retirar el premio).

No podrán participar en el Sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores.

Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta base o alguna de las personas que no pueden tomar parte en el Sorteo, quedará excluida de dicho Sorteo y perderá su derecho a obtener el premio, siendo sustituida por la persona o, en su caso, siguiente persona de la lista de suplentes.

La Organización se reserva el derecho a efectuar las comprobaciones y consultas pertinentes con la finalidad de comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como a constatar si cumplen los requisitos exigidos en las presentes bases para poder percibir el premio. En este sentido, la Organización podrá solicitar al ganador del premio toda la información y documentación oportuna que demuestre su capacidad para obtener el mismo.

La Organización se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en el Sorteo a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del mismo o de la presencia de la Organización o del resto de participantes en las redes sociales, o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas y contrarias a la buena fe.

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y de la correspondiente declaración de ganador y suplentes una vez realizado el Sorteo.

## 5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1. Se realizarán 1 publicación del sorteo

5.2. Para participar el usuario tendrá que participar en el reel del sorteo publicado el 19/05 a las 18:30 con portada "sorteo 28M para la hinchada más grande" cumpliendo las reglas de la publicación específica: seguir la cuenta oficial en Instagram @hamburguesasextremasoficial, darle like al reel y etiquetar en comentarios a 3 amigos con los que quiera compartir el premio, sumando estos hashtags: #DiaDeLaHamburguesa #28MesdeExtremas.

5.3. Se realizará un sorteo entre todas las participaciones validadas, del que saldrán 10 ganadores, mediante una aplicación de forma aleatoria.

5.4. La persona ganadora deberá haber mencionado a una segunda persona, además de comentar y seguir a la cuenta de Extremas. Si no cumpliera con los requisitos en el momento de realizar el sorteo, la persona ganadora no se llevaría su premio y se repetirá el Sorteo hasta que sea efectivo un nuevo ganador.

5.5 El ganador será notificado el viernes 12 de junio a través de las historias de Extremas y en el copy de la publicación del sorteo.

## 6. DE LOS ORGANIZADORES

EXTREMAS HAMBURGUESAS es el único organizador del presente sorteo denominado "Día de la hamburguesa" resultando ser el único responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello, una vez entregados los premios el Organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce del premio pertinente.

## 7. DETALLE DE PREMIACIÓN

Habrán 10 ganadores de 4 COMBOS con el siguiente detalle: 1 Combo Clásica, 2 Combos Cuarto + 1 Combo Bacon. Todos los combos serán entregados con papas fritas y gaseosa línea Coca Cola.

El premio no podrá ser canjeado por su equivalente en efectivo. El organizador se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso.

## 8. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO

El ganador será notificado por mensaje privado por la cuenta de Instagram de @hamburguesasextremasoficial. El mismo deberá responder confirmando su nombre completo, número de DNI, teléfono y dirección.

Una vez recibida la información, el ganador podrá pasar a retirar su premio por el local de Hamburguesas Extremas indicado por cada ganador (sin posibilidad de cambiar esta ubicación brindada posteriormente), sólo en los días de partido de Argentina en el campeonato oficial, presentando el DNI en cada ocasión de retiro, acreditando así su identidad.

Los combos no son acumulables, lo que refiere a que al momento de ganar se deberá canjear el premio ganado en las fechas designadas por el campeonato, de lo contrario el mismo se perderá. Cualquier inconveniente que sea identificado por la entidad organizadora para con el ganador autorizará a hacer modificaciones de dicho acuerdo sin previo aviso.

#### 9. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los concursantes acuerdan que el Organizador, empresas afiliadas y/o subsidiadas, accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo de los Premios y/o de la participación en el Concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Concurante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este concurso.

Facebook, Instagram ni cualquier otra red social no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a la misma. El participante proporciona su información Extremas.

#### 10. AUTORIZACIÓN

De acuerdo al establecido por la ley 25.326, se deja constancia que el ganador autoriza expresamente a Extremas empresas asociadas y/o afiliadas a difundir sus datos personales, imágenes, voces, con fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido 1 año de finalización del presente.

#### 11. MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN

El organizador podrá a su sólo criterio: 1) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecidos en estas bases y condiciones o reemplazarlo por otro, 2) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción, 3) modificar estas bases, 4) desistir de llevar a cabo el presente, comunicándolo en forma masiva, y previo al acto de sorteo, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes.

## 12. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN

La operatoria de esta promoción, los requisitos de participación, el premio y los requisitos para su adjudicación, estimación de probabilidades de obtener el premio, y toda la demás información que surge de estas bases y condiciones, serán publicados en cada una de las redes sociales en las que tendrá vigencia la promoción, a fin que el consumidor conozca detallada y acabadamente las condiciones de la misma. Asimismo Extremas se reserva el derecho de publicar y promocionar esta promoción y el resultado del sorteo en cualquier medio de comunicación, ya sea impreso, digital, y/o a través de redes sociales.

## 13. JURISDICCIÓN

Las cuestiones judiciales y/o extrajudiciales que pudieran derivarse de este sorteo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 14. ACEPTACIÓN

Quienes participen en las promociones y sorteos organizados por Extremas, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera del territorio de Buenos Aires d) empleados del Organizador, de las agencias de publicidad y promociones del mismo, de los proveedores de cualquier otro producto o servicio relacionado con el premio de este sorteo ni las personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de la Promoción. Tampoco los parientes por consanguinidad directa o afinidad de tales empleados o ex empleados hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.